

1878

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

RESISTENCIA, 31 AGO 2021

VISTO:

La actuación simple N° E29-2020-39610-A; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Iris Noemí Palavecino, DNI N° 29.202.828, como responsable a cargo del Departamento Administrativo de la Subsecretaría de Gestión Administrativa Financiera y de Recursos Humanos, de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología;

Que por Disposición N° 0122/2020- SCPyF-, se dejó a cargo del citado Departamento a la agente Palavecino, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 20 de abril del 2020 y hasta tanto se disponga lo contrario, por lo que previo a su designación, corresponde disponer el reconocimiento de los servicios prestados en tal carácter durante dicho año finalizado;

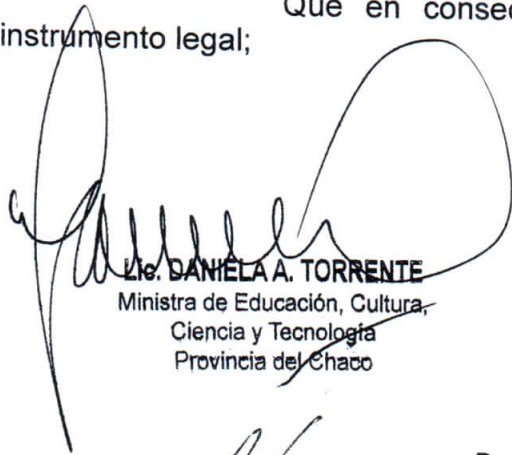
Que asimismo, en virtud de las tareas asignadas a la agente interesada, las que implican el cumplimiento de una jornada laboral superior a la normal, se solicita el otorgamiento de la Bonificación por Dedicación (25%) prevista en el Artículo 15 de la Ley 196-A y la Bonificación por Título (22%), las que deberán ser liquidadas en base al cargo subrogado;


Que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a lo normal, en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades de servicio, sin derecho a percibir otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas por el Decreto 1441/93-t.v.- y requerirá el refrende en acuerdo general de ministros;

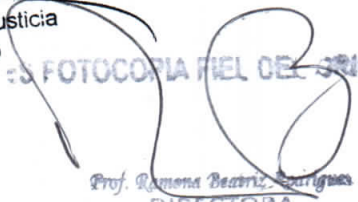
Que han tomado intervención la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Planificación Organizacional y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia, es procedente el dictado del presente instrumento legal;


Lic. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Prof. Ramona Beatriz Martínez
DIRECTORA
Deción. Contralor y Normalización
Subsecretaría Legal y Técnica


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 20 de abril de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, a la agente Iris Noemí Palavecino, DNI N° 29.202.828, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2270- Departamento Administrativo- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 2°: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2021 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Iris Noemí Palavecino, DNI N° 29.202.828, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo técnico- apartado b) CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 2270- Departamento Administrativo- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 3°: Otórgase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Iris Noemí Palavecino, DNI N° 29.202.828, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF 2270- Departamento Administrativo- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Artículo 4°: Establécese que la Bonificación por Dedicación implica para la agente aludida, el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días inhábiles y/o en horario nocturno, en función de las necesidades del servicio, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 5°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración, ambas pertenecientes la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a liquidar y abonar, respectivamente, a la agente Iris Noemí Palavecino, DNI N° 29.202.828, la diferencia remunerativa existente en el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1018-00- profesional 5- grupo 5 y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF 2270- Departamento Administrativo- jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, como así también la Bonificación de Dedicación otorgada y la Bonificación por Título, las que serán liquida-


Lic. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco


Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección, Contratación y Normatización
Subsecretaría de Legal y Disciplina


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Pcia. del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

das en base al cargo subrogado, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93-t.v.-.

Artículo 6°: La subrogancia dispuesta en el presente instrumento legal, se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93-t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

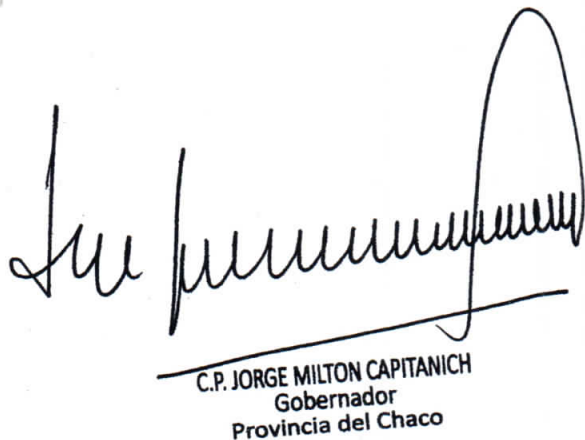
Artículo 7°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de acuerdo con la naturaleza de la erogación.

Artículo 8°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

1878

DECRETO N°


Lic. DANIELA A. TORRENTE
Ministra de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología
Provincia del Chaco


C.P. JORGE MILTON CAPITANICH
Governador
Provincia del Chaco

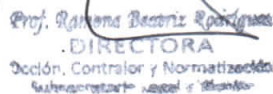

Dra. GLORIA B. ZALAZAR
Ministra de Seguridad y Justicia
Provincia del Chaco


Sebastián Lifton
Ministro de Producción,
Industria y Empleo
Provincia del Chaco


Dr. JUAN MANUEL CHAPO
Ministro de Gobierno y Trabajo
Provincia del Chaco


Dra. Carolina P. Centeno
Ministra de Salud Pública
PROVINCIA DEL CHACO

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


Prof. Ramona Beatriz Rodríguez
DIRECTORA
Sección, Contralor y Normatización
Subsecretaría Legal y Estudios